



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
 JMS / JAV / LAP / MOC / RPMM / GAB / JGU / jzo-



DECRETO EXENTO N° 1564-1

CAUQUENES, 23 ABR. 2025

**VISTOS:**

1. Memo N° 66 de fecha 17 de febrero de 2025 del Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, dirigido al Alcalde de la comuna mediante el cual solicita autorización y adjunta antecedentes para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES”**, documento autorizado por el Alcalde y derivado a SECPLA.
2. Memo N° 47 de fecha 03 de febrero de 2025, del Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, dirigido al Director SECPLA, solicitando realizar proceso licitatorio del proyecto PMU **“MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES”**.
3. Resolución Exenta N°9334/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, año 2024 (E18560/2024).
4. Detalle de productos emitidos por la Dirección de Obras Municipales.
5. Certificado N°51 de fecha 05 de marzo de 2025, de la Directora de Administración y Finanzas donde se indica que existe disponibilidad presupuestaria para la licitación ✓
6. Decreto Exento N° 1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Lo dispuesto en el Decreto N°661/2024, que aprueba Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto el decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
10. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
11. Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República. ✓

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de la Municipalidad de disponer oportunamente de los materiales de construcción y diferentes implementos identificados en la presente licitación, con la finalidad de ejecutar eficiente y eficazmente la iniciativa **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES”**, que beneficia directamente a familias vulnerables, adultos mayores y niños de la comuna de Cauquenes.

**DECRETO:**

- 1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes a Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES”**, iniciativa financiada con Presupuesto de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal, Línea Tradicional, año 2024 (PMU-IRAL).
- 2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE  
 JORGE MUÑOZ SAAVEDRA  
 ALCALDE

**Distribución:**

- Dirección de Obras.
- Carpeta de la Adquisición.
- Oficina de Partes.

24 ABR. 2025 8:30h